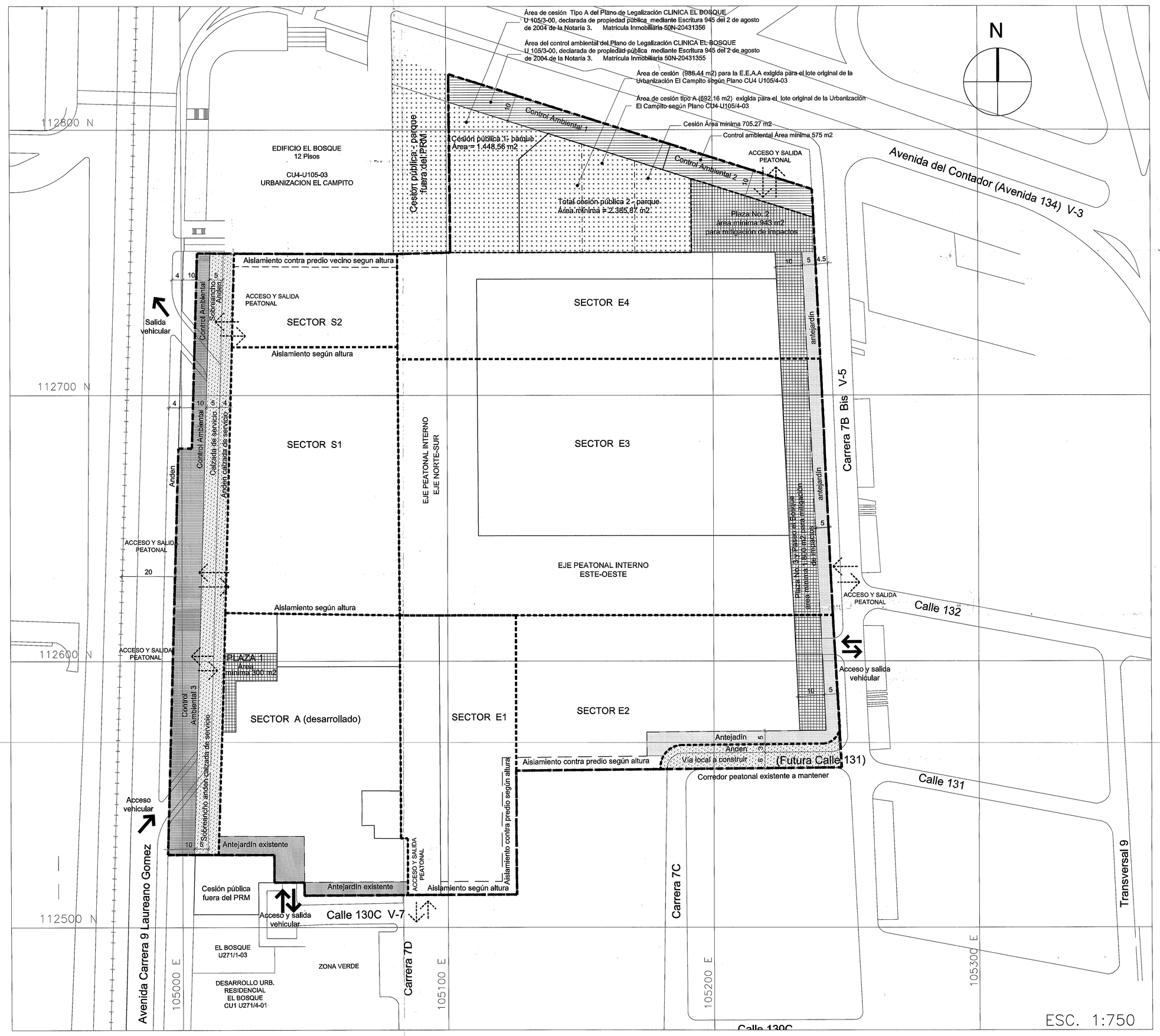

CUADRO GENERAL DE ÁREAS

ÁREA NETA URBANIZABLE	58.960,24 m2
ÁREA MÍNIMA DE CESIÓN PÚBLICA No.1 - PARQUE	1.448,56 m2
ÁREA MÍNIMA DE CESIÓN PÚBLICA No.2 - PARQUE	2.385,87 m2
TOTAL ÁREAS MÍNIMAS DE CESIÓNES	3.834,43 m2
ÁREA MÍNIMA CONTROL AMBIENTAL 1	859.5 m2
ÁREA MÍNIMA CONTROL AMBIENTAL 2	575.0 m2
ÁREA MÍNIMA CONTROL AMBIENTAL 3	1.900.8 m2
ÁREA MÍNIMA PARA MITIGACIÓN DE IMPACTOS PLAZA No. 1	300,00 m2
ÁREA MÍNIMA PARA MITIGACIÓN DE IMPACTOS PLAZA No. 2	943,00 m2
ÁREA MÍNIMA PARA MITIGACIÓN DE IMPACTOS PLAZA No. 3 y PASEO EL BOSQUE	1.800,00 m2
TOTAL ÁREAS MÍNIMAS PARA MITIGACIÓN DE IMPACTOS	3.043,00 m2
ÍNDICE DE OCUPACIÓN (Sobre área neta urbanizable)	0,45
ÍNDICE DE CONSTRUCCIÓN (Sobre área neta urbanizable)	2,12

CONVENCIONES

- CESIONES ZONAS VERDES PARQUES
- ÁREA PARA MITIGACIÓN DE IMPACTOS
- ACCESO–SALIDA PEATONAL
- CONTROL AMBIENTAL
- ÁREAS DE VÍAS LOCALES, CALZADA DE SERVICIO PÚBLICA Y ANDÉN CONTIGUO
- ACCESO–SALIDA VEHICULAR
- ANTEJARDÍN

DESLINDE DE ÁREAS DE USO PÚBLICO

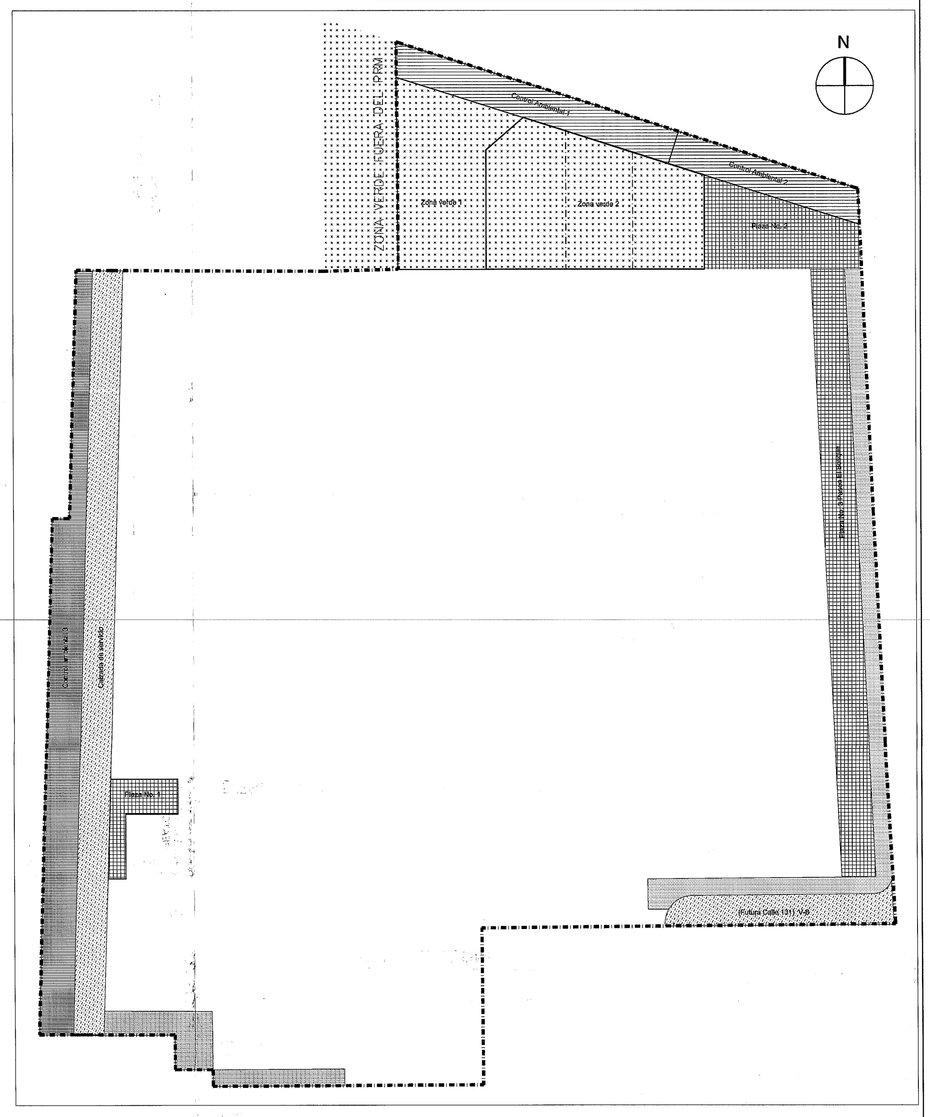

REPÚBLICA DE COLOMBIA

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DISTRITAL DE PLANEACIÓN

PLANO DE LOCALIZACIÓN, PROPUESTA Y DISTRIBUCIÓN DE ÁREAS GENERALES

PLAN DE REGULARIZACIÓN Y MANEJO
CAMPUS UNIVERSITARIO
EL BOSQUE

Dirección: Av. Calle 134 No. 7B - 41
LOCALIDAD DE USAQUEN

Plano 1 de 1

RESOLUCIÓN No. 1421 de 2013
20 NOV. 2013

GERARDO IGNACIO ARDILA CALDERÓN
SECRETARIO DISTRITAL DE PLANEACIÓN

NOTA GENERAL:

Este plano forma parte integral como se menciona en el Artículo No. 1 de la Resolución expedida.

SUBSECRETARÍA DE PLANEACIÓN TERRITORIAL
SECRETARÍA DISTRITAL DE PLANEACIÓN

Nota: Las curadurías urbanas deberán acatar las disposiciones de la Resolución adoptada y verificarán la concordancia del proyecto con la normas urbanísticas vigentes.

LOCALIZACIÓN GENERAL

ESCALA: 1:15.000

OBSERVACIONES: